



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064 - 2018 - MPC

Cusco, 20 de marzo de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la labor de la Ministra en el Servicio Diplomático del Perú, Carmen Del Rocío Azurin Araujo, nacida en la vecina ciudad de Abancay, Apurímac y en un hogar de padres cusqueños; con estudios de Derecho en la Pontificia Universidad Católica del Perú; Licenciada en Diplomacia por la Academia Diplomática y Master en Diplomacia, habiendo laborado en embajadas peruanas en Gran Bretaña, Austria, Malasia y China, cubriendo áreas como la gestión consular, cultural política, desarme, cooperación y diplomacia multilateral, logrando establecer la proyección cultural del país; los esfuerzos para el retiro de las minas antipersonales en la frontera; los esfuerzos contra el Crimen Organizado contra la trata de personas y el tráfico de migrantes; la cooperación canalizada al Perú por el Organismo de Energía Atómica; en el Cusco, como Directora de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en Cusco, impulsó la provisión de legalizaciones y apostillado de manera descentralizada, la promoción de la cooperación para el desarrollo en Cusco y la promoción cultural, comercial y del turismo; acciones que merecen el reconocimiento ciudadano y de la Capital Histórica del Perú;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO**, de la ciudad del Cusco a la:

***Mg. Carmen Del Rocío Azurin Araujo,***

*Ministra en el Servicio Diplomático del Perú, quien como Directora de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en Cusco, impulsó la provisión de legalizaciones y apostillado de manera descentralizada, la promoción de la cooperación para el desarrollo en Cusco y la promoción cultural, comercial y del turismo, entre otras; acciones que merecen el reconocimiento de la Capital Histórica del Perú.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA**, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**